

ENMIENDA No. 3
AL ACUERDO DE COOPERACIÓN
ENTRE LA CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO (CAF) Y
EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD)

Se hace referencia al Acuerdo de Cooperación entre la Corporación Andina de Fomento ("CAF") y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo ("PNUD") para la ejecución del "*Proyecto Regional Chile – Ecuador Reducción de la vulnerabilidad climática y el riesgo de inundación en zonas costeras urbanas y semi-urbanas de ciudades de América Latina*" (en lo sucesivo el "Acuerdo"), firmado el 4 de julio de 2019, entre la CAF y el PNUD. De aquí en adelante referidas colectivamente como "Las Partes".

CONSIDERANDO que el "Acuerdo" establece que cualquier modificación al mismo requerirá una enmienda por escrito entre las "Partes", debidamente firmada por los representantes autorizados de CAF y PNUD.

CONSIDERANDO que las Partes han acordado enmendar el Acuerdo para modificar las Cláusula 7, con el fin de garantizar la adecuada ejecución del proyecto.

CONSIDERANDO que para el PNUD es mandatorio contar con un calendario de pagos que establezca el mes y año en que se realiza cada desembolso.

POR LO TANTO, las Partes acuerdan modificar la disposición que se indican a continuación como sigue:

1. En la **Cláusula 7. Desembolso de los Recursos** modifíquese el cuadro de Calendario de Pagos, por el que se muestra a continuación:

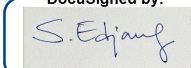
Calendario de Pagos	Monto USD
Julio de 2019	472.595
Abril de 2020	708.892
Julio de 2021	1.312.820
Septiembre de 2021	1.312.821
Agosto de 2022	690.898
Julio de 2023	690.899
Septiembre de 2023	4.915.000
Junio de 2024	2.276.075
Septiembre de 2024	500.000
Total	12.880.000

Excepto por lo expresamente modificado en este documento, todos los demás términos del "Acuerdo" permanecerán sin cambios y continuarán en pleno vigor y efecto.

Esta Enmienda entrará en vigor a partir de la fecha de la última firma del PNUD y la CAF.

Las Partes reconocen y aceptan que las firmas utilizadas para formalizar la enmienda son válidas y capaces de garantizar la autenticidad e integridad del contenido de la Enmienda. Este documento puede ser firmado a través de medios electrónicos, tales como DocuSign u otro medio y/o de forma autógrafa, en este sentido, cada Parte utilizando el método válido de acuerdo con su regulación interna o la Ley aplicable en su país, indistintamente que el método elegido no sea coincidente, se considerará que las firmas surtirán todos los efectos legales, plena validez, cumplimiento y admisibilidad.

Por la CAF

DocuSigned by:

 FB5889FE7A19488...
 Susana Edjang
 Representante en la República
 de Ecuador
 Fecha: 16/10/2023

Por el PNUD

DocuSigned by:

 056241E4F97C4BB...
 Matilde Mordt
 Representante Residente
 Fecha: 17/10/2023